

UT INGENIERÍA MEDICA

INFORME PERIÓDICO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO CO1.PCCNTR. **8443630-2025** SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:	
Desde:	24/04/2026
Hasta:	23/05/2026
DATOS GENERALES:	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INGENIERA MEDICA
IDENTIFICACION:	Nit. 901.999.602 - 1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/10/2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TECNOLOGIA BIOMEDICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses
SUPERVISOR:	ANA CRISTINA CEBALLOS Almacenista general Cod 215 Grado 30
FECHA DE INICIO:	24 de octubre de 2025
NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de octubre de 2026
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$384.000.000) M/CTE.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se da cumplimiento a las obligaciones generales.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Se relacionan en el siguiente cuadro, así como los productos entregados por la Unión temporal para las actividades específicas.

UT INGENIERÍA MEDICA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Cumplir con cada una de las especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO.	Se entrego en el primer informe el día 24 de noviembre de 2025.	No aplica para este periodo.
1. Tratándose del servicio de embalaje y transporte, para la recolección y entrega de equipos, el contratista deberá velar por el cumplimiento de la normatividad vigente, atendiendo las normas de tránsito y disposiciones que regulan la materia.	Se entrego en el primer informe el día 24 de noviembre de 2025.	No aplica para este periodo.
2. Asumir dentro del valor del servicio contratado el costo del transporte, de las herramientas, materiales, insumos y demás elementos, así como del personal técnico que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y actividades pactadas.	Se entrego en el primer informe el día 24 de noviembre de 2025.	No aplica para este periodo.
3. Entregar en el informe final un consolidado de del inventario total de los equipos almacenados.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
4. Emitir concepto técnico, cuando aplique o cuando la Entidad lo requiera, sobre el estado de equipos pertenecientes al contrato en ejecución.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
5. Asumir los gastos asociados al servicio de almacenamiento, tales como servicios públicos y demás, necesarios para la correcta ejecución del contrato.	Se entrego en el primer informe el día 24 de noviembre de 2025.	No aplica para este periodo.
6. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier novedad que se presente a la validez de la certificación CCAA, con el fin que se adopten las acciones a las que haya lugar.	Se entrego en el primer informe el día 24 de noviembre de 2025.	No aplica para este periodo.
7. Garantizar que las instalaciones y servicios conexos donde se almacenarán los equipos cumplan con los requerimientos establecidos por la entidad.	Se entrego en el primer informe el día 24 de noviembre de 2025.	No aplica para este periodo.
8. Entregar mensualmente un informe de ejecución con el inventario de los equipos almacenados.	Se realiza entrega del informe y del inventario de equipos actualizado al 23 de mayo de 2026.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes: 8.1 Inventario equipos. 9.1. Informe mensual

UT INGENIERÍA MEDICA

9. Las demás que se requieran relacionadas para el cumplimiento del objeto contractual.	Se adjunta informe correspondiente al periodo del 24 de abril al 23 de mayo de 2026.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes: 9.1 Se adjunta informe correspondiente al periodo del 24 de abril al 23 de mayo de 2026.
11 Reponer los equipos biomédicos, en caso de pérdida, daño o hurto por causas imputables al contratista, durante el tiempo que el mismo tenga la custodia de estos.	Para el presente periodo no se presentó pérdida, daño o hurto.	No aplica al periodo.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
12 Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El día 24 de octubre de 2025 se Firmó el acta de Inicio por parte del representante legal de la Unión temporal.	No aplica al periodo.
13 Asistir a reuniones periódicas virtuales y/o presenciales, a través del representante legal y/o quien este designe, para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato, cuando la entidad lo requiera.	No aplica al periodo.	No aplica al periodo.
14 Enviar las facturas electrónicas dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co , con copia al supervisor o referente que la entidad designe, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino.	Se adjunta factura al correo electrónico: facturas_sds@saludcapital.gov.co y copia al correo: JAGutierrez@saludcapital.gov.co correspondiente apoyo a la supervisión.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes: 14.1 FE – 007
15 Guardar confidencialidad con la información de la SDS que en razón de la ejecución del contrato llegare a conocer, obligándose a: 1) Manejar, de manera confidencial, la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella, como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARAGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales, según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996).	Se hace entrega de la Certificación confidencialidad.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes: 15.1 CERTIFICACION CONFIDENCIALIDAD
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
16 Cumplir con el Acuerdo 746 del 10 de septiembre de 2019 "Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la	Se hace entrega de la Certificación bajo impacto ambiental.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes:

UT INGENIERÍA MEDICA

utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.”		16.1 CERTIFICACION BAJO IMPACTO AMBIENTAL.
OBLIGACIONES HSEQ		
17 Suministrar dotación y los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.	Se hace entrega de la Certificación suministro de EPP.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes: 17.1 CERTIFICACIÓN SUMINISTRO DE EPP.
18 Informar, mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio, quien es el responsable de la gestión SST de su organización	Se entregó la información a la firma del acta de inicio y se plasmó en el primer informe de gestión el 24 de noviembre de 2025.	No aplica al periodo.
19 En caso de ser necesario, realizar trabajos especiales como trabajos en altura, trabajos en caliente y trabajos en espacio confinados el Contratista debe presentar al Supervisor el formato de ATS y el Permiso de Trabajo que corresponda para dar autorización en la ejecución de los trabajos, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Se entrego la Certificación trabajo en alturas o espacios confinados y en caliente en el primer informe.	No aplica al periodo.
20 Presentar al supervisor del contrato, de acuerdo con los roles y responsabilidades, el respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral del personal del contratista que desarrolle trabajo en altura en la ejecución del presente proceso.	No aplica.	No aplica.
21 Cumplir con la normatividad de tránsito y transporte vigente.	Se entrega la Certificación cumplimiento normativo de tránsito y transporte.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes: 21.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRASNITO Y TRANSPORTE.
22 El personal del contratista no podrá realizar actividades en estado de post alicoramamiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del contratista se encuentra en alguna de estas situaciones, se le retirará de la Instalaciones de La SDS y se procederá a informar al Contratista para que tome las medidas respectivas. Este trabajador no podrá volver a laborar dentro de La SDS.	Se hace entrega formal de la Certificación de consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias.	Se anexan al presente informe las siguientes evidencias y /o soportes: 22.1 CERTIFICACIÓN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y OTRAS SUSTANCIAS.
23 Acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en La SDS y demás directrices de SST que se establezcan en el SIG de LA SDS.	Se entrego la Certificación cumplimiento marco normativo y otras directrices en el primer informe.	No aplica al periodo

UT INGENIERÍA MEDICA

OBSERVACIONES

1. Se adjunta inventario de equipos actualizado con los ingresos y salidas de equipos correspondientes al periodo ejecutado (si aplica). En total a la fecha se encuentran almacenados 158 equipos.

En el periodo del 24 de abril al 23 de mayo no hubo cambios en el inventario.

2. Registro fotográfico:



UT INGENIERÍA MEDICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,



VIVIANA ASTRID SALAS MIELES
Representante legal
UT INGENIERIA MEDICA
Nit: 901.999.602 - 1



ANA CRISTINA CEBALLOS
Almacenista general Cod 215 grado 30

JHON ARBEY GUTIERREZ GARCIA
Apoyo a la supervisión